



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 16 de marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 249/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003698-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Franza solicita el pase interino de la agente María Florencia Sabán en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría General, la promoción interina del agente Tomas Juan Emilio de Echazu Lezica al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara y la continuidad de la promoción interina del agente Martín Nicolás Arroyo en el cargo de Relator (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz).

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó Dictamen F.H N° 77/2021 que el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara interino para el que se propone a la agente Sabán se encuentra sin cubrir en virtud de la designación de Marcela Alejandra De Salvo en el cargo de Secretaria de Sala, conforme Res. Pres. N° 67 y 84/2021.

Que la agente María Florencia Saban se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía vacante (Ex Dra. Marta Paz), en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1212/2019. Se solicita a partir del día 04 de Marzo de 2021 su pase interino con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que para cubrir el cargo que dejaría sin cubrir la agente Saban, se solicita la promoción del agente de Echazu Lezica, quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 824/2020. Se solicita a partir del día 04 de Marzo de 2021 su promoción interina al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala III Vocalía Vacante- Ex Vocalía Dra. Marta Paz - de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en cuestión se encuentra confirmado el agente Sebastián Brian Lowry, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario de Sala en la Presidencia de la Cámara conforme Resolución Presidencia N° 384/2020. Con carácter interino fue designada la agente Saban.

Que por otra parte, el agente Martín Nicolás Arroyo, se desempeña designado en el cargo de Relator, en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz), de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

mientras se extienda la designación interina del agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, conforme Resolución Presidencia N° 824/2020 (Art. 2°). Se solicita a partir del día 04 de Marzo de 2021 la continuidad de su pase y designación interina en el cargo de Relator en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que en el cargo de Relator en cuestión se encuentra confirmado el agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, quien actualmente se desempeña conforme lo referido precedentemente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer a partir del día 04 de Marzo de 2021 el pase de la agente María Florencia Saban, Legajo N° 4884, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Marcela Alejandra De Salvo.

Art. 2°: Promover a partir del día 04 de Marzo de 2021 al agente Tomas Juan Emilio de Echazú Lezica, Legajo N° 2046, al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, en la Vocalía Vacante (Ex Dra. Marta Paz), en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente María Florencia Saban, y/o mientras se extienda la designación del agente Sebastián Brian Lowry; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Establecer que, a partir del día 04 de Marzo de 2021, el agente Martín Nicolás Arroyo, Legajo N° 5243, continúe desempeñándose en el cargo de Relator, en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz), de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 249/2021**